

NÚMERO 4.626

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL**

*Expediente de ocupación de vías pecuarias en el término municipal de Jayena, expte.: VP@0939/2022 (OVP-217/22)*

**EDICTO**

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, por el que se abre un periodo de información pública sobre ANUNCIO de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/ 1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, así como lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.le) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al

Expediente: VP@0939/2022 (OVP-217/22)

Denominación: "Proyecto reforma de línea aérea de MT, Centro transformación en intemperie y LSBT Paromalejos".

Solicitado por: DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA BERMEJALES, S.L.

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Saleres a Jayena" en el t.m. de Jayena (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que, durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública; asimismo, se encontrará disponible en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Egarras nº 2, 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presen-

tarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 16 de septiembre de 2022.-El Delegado Territorial en Granada, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

NÚMERO 4.392

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Expte.: 14.097/AT

RESOLUCIÓN de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción, de la instalación eléctrica denominada "Proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica Las Eras e Infraestructuras de Evacuación, sitios en el término municipal de Las Gabias (Granada)"

Exp. Núm. 14.097/AT, AAU-GR-047-20.  
E-4586/jar.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 17 de noviembre de 2020, la mercantil SOLAR SYSTEM FOTOVOLTAICA, S.L.U. con CIF Nº: B-09592247 y domicilio social en Avenida de Bruselas nº 13, 1ª planta, letra D, de Alcobendas (Madrid), con C.P.: 28.108; solicitó Autorización Administrativa Previa y de Construcción para la Planta Solar Fotovoltaica "Las Eras e Infraestructuras de Evacuación", sitios en el término municipal de Las Gabias (Granada). Adjunto a esta solicitud el peticionario aporta entre otros, acreditación de la capacidad legal, técnica y económica-financiera, proyecto de la instalación, permisos de acceso y conexión a la red de distribución, relación de Administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectados por la instalación, adjuntando las respectivas separatas del proyecto para su remisión a los mismos.

SEGUNDO.- A los efectos previstos en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se sometió el proyecto al trámite de información pública mediante inserción en el BOP de Granada nº 80, de 29 de abril de 2021, y en el BOJA nº 81, de 30 de abril de 2021, y publicación en el portal de transparencia de la Junta de An-